

VIEDMA, 23 DE AGOSTO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 140114 – DNM – 08 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado obra documentación referida al Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos – FinEs;

Que por Resolución N° 1954/11, se da de baja al Centro de Educación Técnica N° 8 de la localidad de Allen y al Centro de Educación Media N° 115 de General Fernandez Oro;

Que mediante Nota N° 1229/11 de la actual Supervisora de Nivel Medio Zona I de Allen – Alto Valle Centro II, solicita la reapertura de la Escuela Sede de Allen, ante la importante cantidad de inscriptos en el Plan FinEs I;

Que por lo expuesto corresponde dar el alta a la institución mencionada, y emitir la normativa correspondiente;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER como Escuela Sede en la localidad de Allen al siguiente establecimiento:

Departamento	Localidad	C.U.E.	Establecimiento	Duración plan de estudio	Supervisión
General Roca	Allen	6200223	CET N° 8	6 años	Alto Valle Centro II – zona I

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la institución nombrada deberá enmarcarse en la Resolución N° 1954/11;

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión Escolar de Nivel Medio Zona I con sede en Allen, de la Delegación Regional de Educación Alto Valle Centro II, por su intermedio al establecimiento educativo correspondiente, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2276

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia  
Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General